

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2016

En la Villa de El Casar, siendo las 09:15 horas del día ocho de abril de 2016, se reunió la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Luis González La Mola, con la asistencia de los Concejales Don Juan Gordillo Carmona, Doña Yolanda Ramírez Juárez y D. César Augusto Jiménez Palos. También asistieron como invitados, con voz pero sin voto, Don Carlos Ignacio Hernández Salvador, Doña María Asunción López González, Doña Marta Abádez González y Doña Margarita Mesonero Saa, asistidos por el Secretario que suscribe, D. Juan Miguel González Sánchez.

Se abre la sesión por el Sr. Alcalde y pregunta si hay alguna objeción al borrador del Acta de la anterior Junta de Gobierno. Al no haber ninguna objeción, el Acta es aprobada. A continuación se trataron los asuntos del orden del día:

ACEPTACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2016

La Junta de Gobierno, con el acuerdo unánime de sus miembros aprueba:

Primero.- Aceptar el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el año 2016:

Número de obra: PP.V-2016/19

Municipio: El Casar

Clase de obra: Vías Públicas

Presupuesto del Proyecto: 50.000 €

Aportación Municipal: 13.500 €

Segundo.- La vía pública donde se van a ejecutar las obras es dominio público municipal afecto al uso público.

Tercero.- Depositar a favor de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara la cantidad de 13.500 € para dicha obra, PP.V-2016/19, también podrá ser mediante aval bancario o de caja de ahorro que garantice la aportación municipal.

APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE LA CESIÓN DE USO DE INMUEBLE MUNICIPAL CON DESTINO A CENTRO DE FORMACIÓN

Una vez visto el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la adjudicación, mediante concurso abierto, de la cesión de uso de inmueble municipal conocido como “Antiguo C.P. Maestros de Educación Infantil”, situado en Carretera de Fuente El Saz nº 24, actual Centro Joven, con destino a Centro de Formación para la impartición de acciones formativas con Certificado de Profesionalidad y Pliego de Prescripciones Técnicas y Anexos, la Junta de Gobierno, con el acuerdo unánime de sus miembros aprueba dichos Pliegos.

CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESTOS VEGETALES, PODAS ENSERES Y VOLUMINOSOS DEL MUNICIPIO DE EL CASAR. JUNTA DE GOBIERNO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno actuando como órgano de contratación adopta el siguiente acuerdo en cumplimiento de la resolución del TACRC de 4 de marzo de 2016:

Primero.- Adjudicar el contrato para la prestación del Servicio de Recogida, Transporte y Tratamiento de Restos de Poda Vegetales y Residuos Voluminosos (Muebles, enseres y trastos viejos) en el término municipal de El Casar, a favor de la empresa URBASER, S.A, por el precio total de 182.204 € anuales IVA incluido, siendo el importe de IVA aplicable de 16.564 €.

Segundo.- La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo dentro de los 15 días hábiles a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el Art. 151.4 de TRLCSP, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública corriendo a su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

CONTRATO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN NACIONAL AMIGOS DE LOS ANIMALES (ANAA) PARA LA RECOGIDA DE PERROS Y GATOS ABANDONADOS Y VAGABUNDOS EN EL CASAR.

Visto el Contrato de Colaboración entre el Ayuntamiento de El Casar y la Asociación Nacional de Amigos de los Animales sobre la recogida de perros y gatos abandonados y vagabundos en el municipio de El Casar así como la creación y mantenimiento de colonias controladas de gatos, la Junta de Gobierno aprueba dicho Contrato de Colaboración con una duración de un año.

REFORMA INTERIOR DEL LOCAL DESTINADO A BAR EN LAS PISCINAS MUNICIPALES Y ACONDICIONAMIENTO DE PORCHE EXTERIOR.

Una vez finalizado el plazo para la presentación de las ofertas de la obra de Reforma del local destinado a Bar en las piscinas municipales y acondicionamiento de porche exterior y vistos los presupuestos presentados por distintas empresas relacionados con la memoria valorada redactada por Leceta Arquitectos, se aprueba conforme al criterio de oferta más baja, el presupuesto presentado por la empresa Almar para la reforma de local destinado a Bar por un importe de 21.659,74 € más 1.594,19 € en concepto de honorarios profesionales y los presupuestos presentados por Almar para la cimentación del porche exterior por un importe de 2.382,50 € y por Cerrajerías Llorente para la estructura y cubierta del porche exterior por un importe de 8.765,00 € más 456,40 € en concepto de honorarios profesionales, ascendiendo el presupuesto total de inversión a 37.629,43 € IVA incluido. El presupuesto no incluye la campana extractora ni caja de ventilación incluidos en la memoria valorada que se contrataría aparte.

APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL SITUADO EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE LAS PISCINAS (INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL) PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BAR.

Visto el Pliego de Condiciones que ha de regir la adjudicación del arrendamiento por parte del Ayuntamiento, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, de un local propiedad municipal e instalaciones para la explotación de un Bar en el complejo de piscinas Municipales, sito en Cañada de la Ermita de El Casar, se aprueba dicho Pliego señalándose como tipo de licitación 4.000 € anuales más IVA y una duración del contrato de cinco años.

APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁN LA OCUPACIÓN DE UN TERRENO Y EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO EN LA ZONA EXTERIOR DE LA PLAZA DE TOROS.

Visto el Pliego de condiciones técnicas y administrativas que regirá la ocupación de un terreno de dominio público municipal y la explotación de un quiosco de temporada en la zona exterior de la Plaza de Toros, se aprueba dicho Pliego, señalándose como tipo de licitación el de 500 €/ mes de explotación más IVA al alza y una duración de la ocupación de cuatro años con derecho de explotación de temporada que se extiende desde el 1 de junio al 30 de septiembre.

RECEPCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE NUEVO MESONES

Vista la solicitud realizada por la Entidad Urbanística de Conservación de la Urbanización Nuevos Mesones de El Casar sobre asunción por el Ayuntamiento de El Casar del mantenimiento y conservación del alumbrado público de la Urbanización, se aprueba el Compromiso de la Ayuntamiento de El Casar para asumir la gestión integral del servicio de alumbrado público de la Urbanización Nuevos Mesones siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

Primero: La Entidad Urbanística de Nuevo Mesones deberá ejecutar las obras o mejoras necesarias para cumplir todas y cada una de las “Consideraciones Técnicas de las Instalaciones de Alumbrado Público” que en documento anexo se describen.

Segundo: Antes de que comiencen las obras de adaptación o mejora exigidas, el proyecto, presupuesto, memoria técnica o documento que lo sustituya, donde se describen las obras a ejecutar, deberá ser aprobado por los servicios técnicos municipales.

Tercero: Notificada la conclusión de las obras por la Entidad a este Ayuntamiento, en el plazo máximo de un mes a contar desde la notificación, serán inspeccionadas por los servicios técnicos municipales para su aprobación. Si hubiera algún defecto o deficiencia, se dará traslado a la Entidad para su subsanación que, una vez corregida, serán de nuevo inspeccionadas por los servicios técnicos municipales en el plazo máximo de un mes.

Cuarto: Concluidas las obras con el informe favorable de los servicios técnicos municipales, el Ayuntamiento asumirá la gestión integral del servicio público de alumbrado público del núcleo Nuevo Mesones en el plazo máximo de dos meses.

Quinto: Se establece un período de garantía de dos años, a contar desde la fecha de asunción por el Ayuntamiento de la gestión integral del servicio. Durante ese período, la Entidad Urbanística de Conservación Nuevo Mesones se hará cargo de todos los gastos y perjuicios que se produzcan derivados del defecto o deficiencia existente, pero no detectada, en el momento de contraer el Ayuntamiento la gestión del servicio.

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LAS AMPAS DEL MUNICIPIO DE EL CASAR PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPAMENTO URBANO.

Por razones de urgencia y por unanimidad se acuerda incluir en el Orden del Día de la Junta de Gobierno, la organización del Campamento Urbano de El Casar, verano de 2016, tomando conocimiento la Junta de Gobierno del Convenio de Colaboración del Ayuntamiento de El Casar con las Ampas del Municipio para la organización de dicha actividad.

Tras debatir los Concejales asistentes sobre diversos asuntos municipales y al no haber otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión a las 10,15 horas del día ocho de abril de dos mil dieciséis.

Vº.Bº.EL ALCALDE